



DELEGA PODER.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Marcelo Aguilar Bailey, en representación de **ENAP Refinerías S.A.** (en adelante "ENAP"), RUT N°87.756.500-9, sociedad del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Borgoño N° 25.777, Concón, en el marco del procedimiento sancionatorio rol D-004-2017, a cargo de la Fiscal Instructora Sra. Romina Chávez Fica, para determinar eventuales responsabilidades y sanciones en contra de mi representada, al Sr. Superintendente del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Resuelvo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2/Rol D-004-2017, de fecha 22 de febrero de 2017, vengo a conferir poder especial, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 19.880 a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don Juan José Eyzaguirre Lira, cédula de identidad N° [REDACTED], doña Paulina Toro Reyes, cédula de identidad N° [REDACTED] y Felipe Arévalo Cordero, cédula de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados en Av. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago, para que actúen conjunta e indistintamente en el proceso sancionatorio Rol D-004-2017, llevado ante esta Superintendencia del Medio Ambiente.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se suscribe el presente documento ante notario.

POR TANTO, Sírvase Sr. Superintendente: tener presente para todos los efectos legales la delegación de poder de los abogados antes individualizados.



Autorizo la(s) firma (s)
que antecede(n)
17 MAYO 2017

